



## **BASES DE POSTULACIÓN AL BENEFICIO DE FONDOS CONCURSABLES EDUCACIONALES 2024**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El beneficio de Fondos Concursables que otorga C.C.A.F. La Araucana, se encuentra normado en el Reglamento de Prestaciones Adicionales vigente, y su finalidad es fomentar la ejecución de proyectos sociales por parte de los afiliados a La Araucana, en respuesta a estados de necesidad. Esto, por medio de la entrega de apoyo financiero, cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de postulación que rigen para el Cuarto fondo concursable del año 2024.

### **2. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO DE FONDOS CONCURSABLES**

Los Fondos Concursables corresponden a la entrega de recursos económicos para financiar proyectos que presenten los afiliados a La Araucana y que permitan cubrir, en el caso de este fondo, necesidades de bienestar social en materias de educación, para los afiliados pertenecientes a su misma organización.

El monto de financiamiento solicitado para el proyecto debe ser de un monto no superior a \$5.000.000 (cinco millones de pesos). Por lo tanto, las postulaciones deberán estar dentro de ese rango y la adjudicación de fondos será exacta al monto solicitado según la evaluación y decisión del comité evaluador.

Caja La Araucana dispondrá de un total de \$50.000.0000 (cincuenta millones de pesos) para los fondos concursables de Educación.

La Araucana invita a todos los postulantes del proceso de Fondos Concursables de Educación a innovar y crear proyectos atingentes a las nuevas necesidades que han surgido en la actualidad, de modo que el desarrollo de sus proyectos los transforme en beneficios entregables de manera presencial, remota y/o digital a los afiliados, en el ámbito antes señalado.

### **3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

El proyecto para que sea admisible deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Debe ser social y sin fines de lucro.
- B) Debe estar destinado a cubrir un estado de necesidad del ámbito del Bienestar Social, en el ámbito de la educación con el objetivo de impulsar la investigación, conocimiento y aprendizaje de excelencia con un impacto positivo
- C) Los proyectos no deberán asociarse a financiar actividades tales como:

c.1) Celebraciones: celebraciones que no estén asociadas a una actividad complementaria a un programa de beneficio social. Por otro lado, las celebraciones como tal no pueden estar asociadas a un gremio como promotor u organizador de la iniciativa, ni tampoco la empresa y/o área de bienestar de la empresa.

c.2) Viajes: No se podrán presentar proyectos orientados a fortalecer el acceso a instancias de turismo o recreación tales como tours, viajes terrestres, aéreos o fluviales; visitas no relacionadas al proyecto o visitas turísticas a ciudades, pueblos, reservas, caminatas o tours guiados, visitas a museos, patrimonios culturales, conciertos, entre otros. Por lo tanto, los únicos viajes autorizados pueden ser realizados por motivo de traslado de asociados a un proyecto que lo justifique y no deberán superar más de 200 km.

c.3) Capacitaciones: No se podrán presentar proyectos de capacitación en beneficio del afiliado tales como cursos de perfeccionamiento asociados al trabajo actual que desempeña el grupo, especializaciones relacionadas al área de trabajo u otras certificaciones asociadas al actual empleo que deberían ser asumidas y costeadas por el empleador.

c.4) Vestuario: Vestuario deportivo que aluda a la empresa o gremios al que pertenece el grupo de beneficiarios. Si se puede financiar indumentaria que se requiera para el proyecto con fin organizativo y reutilizable para los participantes.

D) Las prestaciones deben otorgarse bajo normas de igualdad y uniformidad, sin que se establezcan diferencias de carácter arbitrarias entre los beneficiarios.

Cualquier proyecto de inversión a realizarse en un inmueble y que esté destinado a realizar mejoras en el mismo, podrá ser presentado siempre que se cumplan con mejoras que queden en el patrimonio del afiliado beneficiario y no de la empresa de la cual es parte; es decir, que puedan ser retiradas en cualquier momento, sin detrimento del inmueble. Lo anterior, implica que un proyecto de habilitación de espacio es una mejora si incluye alhajamiento e instalación de implementos que el grupo de beneficiarios pueda desinstalar. La pintura, transformaciones o mejoras del estado de la instalación son parte de un activo de la empresa y por ende no es parte de una habilitación.

E) El postulante del proyecto debe ser afiliado a La Araucana, y deberá mantener esa calidad desde el inicio del proceso de postulación hasta la entrega total del financiamiento. El proyecto debe ser apoyado por un mínimo de 30 afiliados de la misma empresa, o bien, por el 50% + 1 de los trabajadores en caso de que tengan menos de 30 trabajadores, esto aplica para empresas pequeñas con Rut único afiliado. Instituciones o corporaciones que tengan varias empresas asociadas o áreas para un mismo Rut único, la regla aplica al caso particular del área con su máximo de beneficiarios.

F) En caso de afiliados dependientes, deberá mantenerse contratado por el mismo empleador durante todo el proceso.

G) Sin perjuicio de lo anterior, el titular podrá ceder la administración posteriormente a la adjudicación, solamente a otro afiliado de La Araucana, que sea trabajador de la misma empresa y que haya sido declarado e identificado para esos fines al momento de



completar el formulario de postulación. De este modo se conocerá de antemano el cesionario de la posición contractual del titular para la ejecución del proyecto.

- H) Solo se admitirá en el presente Concurso la presentación de un proyecto por afiliado y asociado a una empresa. En el caso de que la empresa tenga más de una sucursal, se permitirá que postule más de un afiliado asociado a una empresa, individualizando la dirección específica donde se desarrollará el proyecto, Los trabajadores no podrán apoyar más de un proyecto en paralelo de la misma empresa.
- I) Se debe contar con un espacio mínimo para la implementación del proyecto el cual debe ser de 6x6 metros.
- j) Las bases de postulación y documentos de apoyo se encontrarán disponibles en la página web [www.laaraucana.cl](http://www.laaraucana.cl), y se podrán descargar gratuitamente. Aquellos afiliados con conectividad limitada de Internet podrán acercarse a cualquier sucursal de la Caja y solicitar una copia de dichos documentos.

#### 4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La postulación del proyecto requerirá la presentación de todos los documentos siguientes sin excepción, con el título requerido y con el contenido que se señala en cada uno. La falta de alguno de estos deja automáticamente la postulación sin efecto.

- A) **Carta de Formalización del Proyecto:** Carta, guardada en formato PDF, emitida por la organización a la que pertenece el postulante y quién extiende la carta debe ser la persona a cargo del área, con su nombre y Rut. En dicha carta la persona declara estar en conocimiento de la postulación del proyecto y que permitirá su ejecución en caso de adjudicación de los fondos. Esta carta debe venir con firma y timbre de la empresa, no puede ser emitida por el mismo postulante. En esta carta se debe señalar:
  - N° total colaboradores empresa
  - N° mujeres en la empresa
  - N° de personas en situación de discapacidad
  - N° de personas mayores de 50 años
- B) **Presentación del Proyecto:** Power Point, guardado en formato PDF, en que se deberá incluir una descripción general del proyecto, en la cual debe demostrar que satisface un estado de necesidad asociado al ámbito de la Seguridad Social. Para lo cual la presentación deberá considerar los siguientes puntos:
  - I. Introducción.
  - II. Presentación del estado de necesidad
  - III. Principales objetivos del proyecto.
  - IV. Número total de beneficiarios, cantidad mujeres beneficiarias, cantidad de personas en situación de discapacidad y cantidad de beneficiarios mayores de 50 años.



V. Detalle proyecto y características del grupo beneficiario en términos de diversidad y/o inclusión. Resumen y plazos de ejecución actividades.

VI. Detalle del Costo del proyecto a ejecutar.

I) Detalles del proyecto: en qué consiste, descripción del lugar donde se desarrollará, plazos de ejecución e información de tabla adjunta.

En Presentación Incorporar	Datos
Total de beneficiarios directos	Indicar Cantidad
Costo total proyecto	Indicar \$ monto iva incluido
Valor Fondo Concursable La Araucana	Indicar \$ monto iva incluido
Valor aporte empresa o beneficiario	Indicar \$ monto iva incluido
N° mujeres beneficiarias	Indicar Cantidad
N° de personas en situación de discapacidad	Indicar Cantidad
N° de beneficiarios mayores de 50 años	Indicar Cantidad

I) Resumen: Resumen de la valorización, indicando en monto total del proyecto, aporte de la organización/afiliado y aporte por fondo concursables.

II) Planificación: Etapas de ejecución y plazos del proyecto. Este no puede superar los 2 meses de ejecución después de la adjudicación (noviembre 2023 – enero 2024)

Pueden postular fondos no adjudicados en el periodo anterior al periodo actual, A si mismo los postulantes aceptados, pero no adjudicados con fondos podrán presentar nuevamente sus proyectos con las mejoras correspondientes.

C) **Detalle de gastos de artículos y/o servicios asociados al proyecto completo:** Formato Excel (XLS) correspondea una evaluación económica con cotizaciones asociadas al proyecto, informando los detalles de insumos solicitados según archivo denominado “Informe de artículos correspondientes al proyecto”. Este archivo no puede ser desarrollado en formato Word y pasado a PDF. Sino que debe ser trabajado en formato Excel y guardado como JPG o PDF para adjuntarlo a la presentación del proyecto y subirlo a la plataforma.

D) **Nómina de afiliados beneficiarios del proyecto:** Formato Excel (XLS) grabado a PDF. Este archivo debe contener el nombre, Rut y firma de cada beneficiario; no se aceptarán nóminas sin firma quedando el proyecto automáticamente fuera de bases. El postulante deberá presentar una nómina de los afiliados beneficiados con el proyecto, la cual deberá ser presentada al momento de postular, cuyos antecedentes deberán quedar reflejados en el documento denominado “Nómina de Afiliados Beneficiarios del Proyecto”. La nómina no debe ser menor a 30 beneficiarios representados, o bien, de los 50% trabajadores de empresas que tengan menos de 30 beneficiarios.

E) **Cédulas de Identidad:** Formato PDF Se deberán presentar copias de las cédulas de



identidad del afiliado que postula el proyecto y de aquellos que lo apoyan es decir si el proyecto tiene 30 beneficiarios, el postulante es parte de 30 y su cédula es parte del set que se envía en PDF. Para esto las cédulas deberán ser escaneadas por ambos lados.

- F) **Datos bancarios:** Datos bancarios del solicitante con una imagen del encabezado de la cartola.
- G) **Video Explicativo:** En formato Mp4 y con un máximo de duración de 2 minutos explicar el proyecto de manera general, indicando cual fue el problema detectado y la solución del problema, mostrar el lugar físico o espacio donde se ejecutará el proyecto de ser necesario.

Finalmente, la postulación se formalizará por la recepción conforme de los documentos y de todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sumado a la validez de estos.

Al momento de postular a los Fondos Concursables, se deberá completar íntegramente el formulario de postulación vía plataforma web, adjuntando la documentación solicitada como requisito. Este medio será el único válido de recepción ya que se entregará notificación de recepción de su postulación a través de mail que el postulante inscriba. Se entenderá que el postulante acepta y suscribe íntegramente las presentes bases, sólo por el hecho de postular al beneficio. En caso de problemas sistémicos, deben contactar a su ejecutivo enviar los archivos y la evidencia de falla sistémica que les ha impedido subir la información a sistema. Lo anterior, con data antes del término de la vigencia del proceso de postulación del trimestre.

Se hace presente, que toda documentación en que se constate plagio o copia de fuentes públicas o indexadas será excluido del proceso.

<b>Etapas</b>	<b>Plazos</b>
Postulación de proyectos	1 al 26 de Abril 2024
Evaluación y selección de proyectos	29 de Abril al 5 de Mayo 2024
Comunicación de resultados	6 de mayo 2024
Fase de Formalización (contratos y pagarés)	13 al 21 de mayo 2024
Entrega de Fondos e implementación del proyecto	13 de mayo al 21 de Junio 2024 según disponibilidad presupuestaria

La Araucana podrá ajustar las fechas en consideración a la extensión de alguna de las etapas del presente proceso.

Así mismo en caso de faltar algún documento adicional a una postulación ya recepcionada dentro del plazo de entrega, la CCAF La Arauca podrá disponer de un plazo de 3 días para solicitar esta información una vez cerrado el proceso.

## 5. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

El proceso de evaluación de los proyectos participantes de los Fondos Concursables permitirá definir aquellos proyectos que cumplan el objetivo social solicitado y que satisfagan el estado de necesidad detectado en los afiliados beneficiarios de aquellos. Adicionalmente, la evaluación de los proyectos admitidos se realizará conforme al presupuesto asignado para este beneficio,



La asignación de puntajes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación	Peso %
Sostenibilidad	30%
Impacto Social del Proyecto	40%
Nivel de vulnerabilidad geográfica y accesos del grupo beneficiario	15%
Paridad de Género, Diversidad e Inclusión	15%
Nota Evaluación Comité	

A cada criterio se le asignará una nota de 1 a 7 que se ponderará de acuerdo con la métrica establecida para cada ítem o criterio de evaluación. Es esencial, para la evaluación, contar con los siguientes datos del proyecto:

A) Total Colaboradores Empresa
B) Total de Mujeres colaboradoras Empresa
C) N° de personas en situación de discapacidad en la Empresa
D) N° de beneficiarios mayores a 50 años.
E) N° de beneficiarios totales del proyecto postulable
F) Costo total proyecto postulable
G) Valor Fondo concursable
H) Valor aporte empresa o beneficiario
I) Costo x beneficiario directo
J) N° mujeres beneficiarias del proyecto
K) N° de personas beneficiarias en situación de discapacidad
L) Presencia de beneficiarios mayores de 50 años

#### **Método de asignación de notas por ítem**

A) **SOSTENIBILIDAD:** Para el criterio de sostenibilidad, se evalúa con nota 1 a 7 el grado de impacto en esta área. La métrica ocupada es el costo del fondo concursable dividido por el número de beneficiarios del proyecto. A este resultado, se le asocia la nota según escala y se promedia con la nota resultante de la existencia o no de desarrollo de acciones de impacto ambiental y económico. En este punto, un proyecto tiene un impacto ambiental o económico si considera:

1. Aspectos ambientales, como hacer productos ecológicos, combatir la contaminación y el cambio climático.
2. Resultados económicos importantes, por ejemplo, ahorro de costos que también reducen la huella de carbono.

#### **Tabla de evaluación sostenibilidad**

Escala	1-Nota aplicada eficiencia en costo Fondo	2- Nota Sostenibilidad	Nota mínima promedio entre 1 y 2	Nota máxima promedio entre 1 y 2
\$0 a \$20.000	7,0	7,0	7,0	7,0
\$20.001 a \$40.000	6,0	7,0	6,0	6,5

\$40.001 a \$60.000	5,0	7,0	5,0	6,0
\$60.001 a \$80.000	4,0	7,0	4,0	5,5
\$80.001 a \$100.000	3,0	7,0	3,0	5,0
\$100.001 a \$150.000	2,0	7,0	2,0	4,5
\$150.001 o más	1,0	7,0	1,0	4,0

B) **IMPACTO SOCIAL:** Para el criterio **impacto social**, se evalúa con nota 1 a 7 el grado de impacto en esta área. La métrica ocupada es el costo del fondo concursable dividido por el número de beneficiarios del proyecto. A este resultado, se le asocia la nota según escala y se promedia con la nota resultante de la existencia o no de desarrollo de acciones de impacto social y económico.

En este punto, un proyecto tiene un impacto social o económico si considera:

1. Impacto social que puede variar desde crear un ambiente de trabajo seguro hasta programas de conciencia ecológica.
2. Resultados económicos importantes, por ejemplo, ahorro de costos que también reducen la huella de carbono.

#### Tabla de evaluación ítem impacto social

Escala	1-Nota aplicada eficiencia en costo Fondo	2- Nota Impacto Social	Nota mínima promedio entre 1 y 2	Nota máxima promedio entre 1 y 2
\$0 a \$20.000	7,0	7,0	7,0	7,0
\$20.001 a \$40.000	6,0	7,0	6,0	6,5
\$40.001 a \$60.000	5,0	7,0	5,0	6,0
\$60.001 a \$80.000	4,0	7,0	4,0	5,5
\$80.001 a \$100.000	3,0	7,0	3,0	5,0
\$100.001 a \$150.000	2,0	7,0	2,0	4,5
\$150.001 o más	1,0	7,0	1,0	4,0

C) **INDICE DE DESARROLLO COMUNAL:** Para el criterio de vulnerabilidad geográfica se evalúa con nota 1 a 7 el grado de impacto en esta área. La métrica ocupada será el índice de desarrollo comunal desarrollado por el estudio de la Universidad Autónoma de Chile 2020 ([V11 digital final.pdf \(uautonoma.cl\)](#)). Este aplica según la localización comunal en que se haya el grupo de beneficiarios donde se ejecutará el proyecto. Para aquellas comunas que hayan sido afectadas por una calamidad pública o desastre natural, o bien hayan sido declaradas en estado de catástrofe o excepción, por - SENAPRED, por alguna causal a fin, durante el periodo de un año anterior a la apertura de la convocatoria, serán evaluadas con Nota 1 en el índice de desarrollo comunal.

Tabla ejemplo:

Índice de desarrollo comunal, (dato estadístico: IDC. Estudio U. Autónoma)	Nota
0 a 0,14	7
0,14 a 0,28	6
0,28 a 0,42	5

0,42 a 0,56	4
0,56 a 0,7	3
0,7 a 0,84	2
0,84 a 1	1

D) **PARIDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN:** Paridad de género, inclusión y diversidad, se evalúa con nota de 1 a 7 el grado de impacto en esta área. La métrica ocupada será el promedio de evaluaciones asignadas a los 3 ítems señalados.

Paridad de Género:

Tendrán mejor evaluación aquellas postulaciones donde el porcentaje de beneficiarios impactados en el proyecto se asemeje al mismo porcentaje de paridad de género de la empresa. La nota será determinada según un rango de tolerancia en %, con la diferencia de puntos porcentuales de paridad de género de la empresa.

Desviación puntos %	(rangos)	Nota
[0	10]	7
[10	25]	6
[25	40]	5
[40	55]	4
[55	70]	3
[70	85]	2
[85	100]	1

Ejemplo 1:

Si su empresa cuenta con 1378 colaboradores y donde hay 732 mujeres y 646 hombres, su composición inicial sería así.

Empresa ejemplo		
Género	N° Colaboradores	% de composición
Mujeres	732	53%
Hombres	646	47%
Total colaboradores	1378	

Siguiendo con el ejemplo si el proyecto a postulante tiene la siguiente distribución de colaboradores impactados en cuanto a género:

Empresa proyecto 1		
Género	N° Colaboradores	% de composición
Mujeres	330	66%
Hombres	170	34%
Total colaboradores	500	



	Composición Empresa Ejemplo	Proyecto	Diferencia en puntos porcentuales	Nota
Mujeres	53%	66%	-13 puntos	6
Hombres	47%	34%	13 puntos	

Como la diferencia entre la composición original de la empresa y la propuesta en el proyecto es de unos 13 puntos, este cae en el segundo tramo de la tabla de evaluación lo cual otorga una nota 6.

Diversidad:

Tendrán mejor evaluación aquellas postulaciones donde el porcentaje de beneficiarios impactados en el proyecto se asemeje al mismo porcentaje de colaboradores mayores de 50 años de edad de la empresa. La nota será determinada según un rango de tolerancia en %, con la diferencia del % de personas beneficiarias impactadas mayores de 50 años de edad de la empresa.

Desviación puntos porcentuales	(rangos)	Nota
[0	10]	7
[10	25]	6
[25	40]	5
[40	55]	4
[55	70]	3
[70	85]	2
[85	100]	1

Ejemplo 1:

Si su empresa cuenta con 110 colaboradores y donde hay 23 de ellos mayores de 50 años y 87 menores de 50 años de edad, su composición inicial sería así.

Empresa ejemplo		
Rango etario	N° Colaboradores	% de composición
Mayores de 50	23	21%
Menores de 50	87	79%
Total colaboradores	110	

Siguiendo con el ejemplo, si el proyecto postulable tiene la siguiente distribución de colaboradores impactados en cuanto a género:

Empresa proyecto 1		
Rango etario	N° Colaboradores	% de composición
Mayores de 50	7	13%
Menores de 50 años	45	87%
Total colaboradores	52	

	Composición empresa	Proyecto	Diferencia	Nota
Mayores de 50	21%	13%	7 puntos	7
Menores de 50	79%	87%	-7 puntos	

Como la diferencia entre la composición original de la empresa y la propuesta en el proyecto es de unos 7 puntos, este cae en el primer tramo de la tabla de evaluación lo cual otorga una nota 7.

**Inclusión:**

Si la empresa cuenta con personas en situación de discapacidad ya sea una ó más y bien al formular su proyecto considera al menos una persona en situación de discapacidad como beneficiario e impactado directo en el proyecto, tendrá nota 7. De contar en su empresa con personas en situación de discapacidad y no incorporar al menos una de ellas, su nota será 1.

En el caso de Holdings, se puede considerar el universo de personas en situación de discapacidad en el mismo espacio geográfico de donde se postula y ejecuta el proyecto.

Si la empresa del grupo de beneficiarios no posee una persona en situación de discapacidad, al no poder evaluarse dicho parámetro su nota final será 7.

**Nota final:**

La nota final en el ítem paridad de género, diversidad e inclusión, se evalúa promediando las notas del ítem a, b y c.

**Ejemplo:**

Resumen	Nota
Paridad de género	6,0
Diversidad	7,0
Inclusión	7,0
<b>Notal final ítem</b>	<b>6,6</b>

**Resultado**

La evaluación final de cada nota por ítem 1, 2 3 y 4 se pondera de acuerdo con el valor según tabla adjunta:

Criterios de Evaluación	Peso %
1-Sostenibilidad	30%
2-Impacto Social del Proyecto	40%
3-Nivel de vulnerabilidad geográfica y accesos del grupo beneficiario	15%
4-Paridad de Género, Diversidad e Inclusión	15%
Nota Evaluación Comité	

El resultado por proyecto se formaliza de la siguiente manera:

Sostenibilidad	Impacto Social del Proyecto	Nivel de vulnerabilidad	Paridad de Género, Diversidad e Inclusión
----------------	-----------------------------	-------------------------	---



30%	40%	15%	15%
7	7	6,0	5,9
		Notal final proyecto	6,7

## 6. SELECCIÓN DE PROYECTOS A ADJUDICAR

Una vez entregados los antecedentes solicitados precedentemente y en la forma antes señalada, todos los proyectos pasaran a Fiscalía para la revisión de antecedentes y admisibilidad, la cual será informada en tiempo y forma a los postulantes.

El proceso de elección de los proyectos seleccionados será realizado por un Comité integrado por Gerentes miembros del Comité de Beneficios de La Araucana y Directores, quienes podrán asesorarse con personas relacionadas con el ámbito de la Seguridad Social. El Comité evaluará los proyectos seleccionados como admisibles de acuerdo con los criterios ya señalados, validando la idoneidad de los antecedentes entregados al momento de postular con los datos que se asocian a cada empresa. El comité podrá establecer un ranking de los proyectos según calificación obtenida para validar a discusión los proyectos adjudicados.

## 7. FORMALIZACIÓN

Una vez seleccionados los proyectos favorecidos con el beneficio de los Fondos Concursables, se realizará la formalización vía correo electrónico y carta formalizada de igual forma se realizará la publicación en nuestra web [www.laaraucana.cl](http://www.laaraucana.cl). En el caso de las postulaciones aceptadas, pero no adjudicadas se realizará la formalización vía carta y correo electrónico con el motivo y las mejoras a realizar para una próxima postulación. Los postulantes firmarán un contrato con La Araucana, donde se establecerán los derechos y obligaciones de las partes para asegurar que los recursos otorgados sean efectivamente utilizados para los propósitos del proyecto presentado y conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Asimismo, La Araucana exigirá documentar las fases de financiamiento o los aportes que efectuará para el desarrollo del beneficio o la fiel ejecución del contrato, a través de uno o más pagarés que determine para el buen fin del proyecto. El o los pagarés relacionados con el contrato y por ende con el desarrollo de la iniciativa

Ante la eventualidad de que la persona representante del proyecto, en algún momento deje de pertenecer a la empresa y ceda el proyecto a otro afiliado, según el desarrollo del proyecto, se deberá suscribir nuevamente contrato y pagaré o pagarés con el representante subrogante. Para lo cual, al momento de postular el trabajador deberá entregar los datos de, al menos, tres representantes (afiliado representante del proyecto y subrogantes).

Los pagarés deberán ser legalizados ante notario con jurisdicción en la dirección de suscripción, el que podrá ser ejecutado por La Araucana en caso de incumplimiento grave del Contrato de Ejecución, considerando por tal, entre otras conductas, la falta de integridad y veracidad de las rendiciones del fondo, la incompleta o tardía ejecución del proyecto o el desvío de recursos a



fines no presupuestados.

La Araucana podrá automatizar la suscripción de los antecedentes legales (contrato, pagaré o pagarés) según los medios que determine pertinentes para esto. Sin embargo, inicialmente, la formalización de los antecedentes legales se efectuará en persona en la sucursal más cercana a la empresa o bien se realizará junto al ejecutivo asociado a la empresa.

La Araucana proporcionará a la empresa una placa distintiva en conmemoración de la adjudicación del proyecto la cual deberá estar instalada y visible en el caso de que dicho proyecto este materializado en las dependencias de la empresa.

## **8. ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO**

La entrega del financiamiento se realizará de acuerdo con el plan de financiamiento aprobado por La Araucana para este beneficio. Los plazos y condiciones serán establecidos en el “Contrato de Ejecución Fondos Concursables de Educación” del proyecto aprobado, documento que se dispondrá al postulante por parte de La Araucana al momento de la formalización.

Todos los proyectos aprobados serán financiados inicialmente con el total del fondo obtenido, de una sola vez

Además, el beneficiario junto al contrato deberá suscribir carta de adjudicación, cédulas de identidad tanto del representante de empresa como la del beneficiario.

La rendición deberá contener respaldos contables (boletas o facturas), con el detalle de la inversión realizada, así como un informe de avance y respaldo fotográfico del avance del proyecto. Los documentos deberán ser emitidos al beneficiario titular (la persona individualizada en el contrato), sin que se admitan documentos emitidos a la empresa adherente.

## **9. NORMAS GENERALES**

La Araucana se reserva el derecho de publicar los proyectos ganadores del financiamiento en los medios de prensa y otros canales de difusión que estime pertinente, autorizando desde ya el beneficiario la utilización de sus antecedentes, incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita. En virtud de esta autorización, La Araucana podrá hacer uso de este material sin restricciones, y para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna como externa, incorporando inclusive logotipos o elementos publicitarios cuyo propósito sea relacionar la ejecución del proyecto con el financiamiento entregado por La Araucana.

La Araucana podrá realizar visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, con la finalidad de revisar in situ el buen uso de los fondos entregados cuando lo estime conveniente durante el desarrollo de la iniciativa, y hasta 3 años posteriores al financiamiento de esta - cierre del proyecto -. Las acciones de visita posteriores se deberán generar previa coordinación de fecha con la empresa patrocinadora del proyecto, entendiéndose que la iniciativa se desarrolla en sus dependencias.



Cualquier consulta deberá presentarse por escrito a través del correo electrónico del ejecutivo Caja asociado a la empresa a la que pertenece el afiliado ganador. La inquietud será resuelta y comunicada al postulante dentro de los 5 días hábiles siguientes a su presentación.

La Araucana se reserva el derecho de modificar cualquier alcance de las presentes bases en consideración a indicaciones que entregue su ente regulador, Superintendencia de Seguridad Social – SUSESO - debiendo en tal caso informar esta circunstancia por medio de la página web [www.laaraucana.cl](http://www.laaraucana.cl). o bien a través de los medios que determine necesarios.

Las presentes bases y sus eventuales modificaciones quedan protocolizadas ante el Notario Público, don Luis Ignacio Manquehual Mery. Adicionalmente, los postulantes declaran que:

- A) Conocen, comprenden y aceptan las bases de postulación y las eventuales modificaciones que incorpore La Araucana, bastando para ello comunicarlas previamente; y que antes de recibir parte del financiamiento, suscribirán el contrato de ejecución de proyecto de Fondos Concursables, el o los pagarés que se soliciten para la realización del proyecto, Carta de adjudicación y aportarán los antecedentes adicionales que pudiere requerir La Araucana.
- B) Que, en caso de ser favorecidos, deberán someterse al seguimiento, control y supervisión de La Araucana, respecto del beneficio asignado.
- C) Aceptan las decisiones que adopte La Araucana, tanto en la elección de los proyectos, como sobre cualquier punto no previsto en las bases. Asimismo, aceptan el hecho de que La Araucana comunique ni notifique a los postulantes que no hayan sido adjudicados, ni que tenga necesidad de justificar, respecto de ellos, el puntaje asignado a los criterios de evaluación del punto cuatro precedentes.
- D) Aceptan que La Araucana verifique los antecedentes proporcionados y, que, en tal virtud, pueda excluir a los postulantes que hubieran presentado información incompleta o inexacta. Aceptan que la postulación del proyecto sólo se considerará admitida con la presentación íntegra de los documentos en los formatos requeridos.
- E) Autorizan a La Araucana CCAF a efectuar el tratamiento de datos personales que puedan originarse con la postulación, respetando la normativa que la regula contenida en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y sus modificaciones posteriores.
- F) Conocen que el Formulario de Postulación completo estará disponible en nuestras sucursales y página web [www.laaraucana.cl](http://www.laaraucana.cl).

Finalmente, se establece que el contenido de las presentes bases es de uso exclusivo para el beneficio de Fondos Concursables de Educación La Araucana.

  
Gerente General  
C.C.A.F. La Araucana